

1. OBJETO

SUMINISTRO DE CHUMACERAS PARA LAS UNIDADES DE COMPRESIÓN DE LAS ESTACIONES COMPRESORAS DE GAS PROPIEDAD DE LA EMPRESA.

2. LOCALIZACIÓN

EL CONTRATISTA debe considerar los siguientes aspectos de logística y transporte, desde su origen hasta los diferentes sitios de entrega relacionados en la Tabla 1. Sitios de Entrega, que están localizados a lo largo de la infraestructura de **LA EMPRESA**.

Las entregas deberán ser debidamente coordinadas con el Supervisor de **LA EMPRESA** y/o quien esta designe.

Los suministros serán entregados en condición DDP con descargue, con lo cual **EL CONTRATISTA** deberá considerar los diferentes costos y aspectos asociados de logística, transporte, seguros, cargues, descargues para asegurar la movilización e integridad de mismos.

Los sitios de entrega son:

Distrito	Bodega	Dirección
1	Barrancabermeja	Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP. Centro Operacional de Gas de Barrancabermeja km 1 vía a Galán Barrancabermeja, Santander
2	Honda	Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP. Bodega Honda km 7 vía Honda – La Dorada. Vereda El Mesuno Honda, Tolima
3	Guatavita	Almacén Quinta Perez Km 4.5 Guasca Guatavita
4	Villavicencio	Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP. Centro Operacional de Gas de Villavicencio km 2 vía Villavicencio – Acacias, costado izquierdo Villavicencio, Meta
5	Paipa	Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP. Estación Centro Operacional de Gas Paipa Vereda Soconsuca de Blancos – Sector El Manzano Sotaquirá, Boyacá
6	Valledupar	Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP. - Estación de Compresión de Gas La Jagua del Pilar km 10 vía La Paz – Villanueva. Vereda Globo Marquesote La Jagua del Pilar, La Guajira - Estación de compresión Norean: la estación se encuentra en el sector conocido como Mahoma, con acceso por vía destapada ubicada al margen occidental de la vía Aguachica – Santa Marta a 5 kilómetros del cruce con la vía principal municipio GAMARRA-CESAR
7 y 8	Buga	Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP. Centro Operacional de Gas Buga TGI Vía Buga - Megacanoa, Salida a Buenaventura. Detrás de Hacienda Bizerta - Contiguo al SENA Buga, Valle del Cauca

Tabla 1 Sitios de Entrega

3. PLAZO

El plazo del contrato es el señalado en el Apéndice Datos Esenciales del Contrato

4. FORMULA DE REAJUSTE

No aplica

5. GASTOS REMBOLSABLES

No Aplica

6. ALCANCE

El alcance de los suministros contratados comprende las siguientes actividades, sin perjuicio de las demás actividades que se deriven del objeto requerido y de los demás documentos que hacen parte de la necesidad de contratación:

- a) Suministrar chumaceras originales (La unidad incluye chumacera y rodamiento) de la marca DODGE para las unidades de compresión de las estaciones compresoras de gas propiedad de TGI.

ITEM	MARCA	DESCRIPCION		UNIDAD
1	DODGE	P4B526-TAF-407R 37614	Chumacera de rodillos cónicos	UND
2	DODGE	P4B522-TAF-400R 37613	Chumacera de rodillos cónicos	UND
3	DODGE	P4B522-TAF-315R 37612	Chumacera de rodillos cónicos	UND
4	DODGE	P2B513-TAF-203R 37583	Chumacera de rodillos cónicos	UND
5	DODGE	EP2B-S2-307R 71399	Chumacera de rodillos esféricos	UND
6	DODGE	S2000/P2B-S2-207R 70282	Chumacera de rodillos esféricos	UND
7	DODGE	S2000/P2B-S2-307R 70288	Chumacera de rodillos esféricos	UND
8	DODGE	P4B-E-300R TYPE E-XTRA 23029	Chumacera de rodillos cónicos tipo E	UND
9	DODGE	P2B-E-300R TYPE E-XTRA 23018	Chumacera de rodillos cónicos tipo E	UND
10	DODGE	P4B-E-307R TYPE E-XTRA 23032	Chumacera de rodillos cónicos tipo E	UND
11	DODGE	P2B516-TAF-211R 37586	Chumacera de rodillos cónicos	UND
12	DODGE	P2B515-ISAF-207R 70951	Chumacera de rodillos esféricos	UND
13	DODGE	P2B-IP-203L 69468	Chumacera de rodillos esféricos	UND
14	DODGE	P2B515-TAF-207R 37584	Chumacera de rodillos cónicos	UND
15	DODGE	P2B517-TAF-215R 37588	Chumacera de rodillos cónicos	UND
16	DODGE	P4B522-TAF-315R 37612	Chumacera de rodillos cónicos	UND
17	DODGE	P4B-E-315R TYPE E EXTRA 23690	Chumacera de rodillos cónicos tipo E	UND
18	DODGE	F&B-CC-203 DL 134196	Chumacera de bolas	UND
19	DODGE	P2B520-TAF-307R 37590	Chumacera de rodillos cónicos	UND
20	DODGE	P4B520-TAF-307R 37610	Chumacera de rodillos cónicos	UND
21	DODGE	P4B520-TAF-307RE 37624	Chumacera de rodillos cónicos	UND

- b) Entregar las chumaceras solicitadas por LA EMPRESA dentro de un plazo máximo no superior a ocho (8) semanas, después de realizado el pedido por parte de LA EMPRESA. De presentarse demoras adicionales al plazo establecido para las entregas de chumaceras por parte del fabricante del componente al CONTRATISTA, EL CONTRATISTA deberá inmediatamente informar por escrito a la EMPRESA argumentando las razones de dicha demora y definiendo el plazo de entrega de estas. LA EMPRESA podrá acordar con EL CONTRATISTA los nuevos plazos de entrega, siempre y cuando estos nuevos plazos no superen el plazo de ejecución pactado en el Contrato.

Los plazos que sean ajustados y formalmente acordados sustituirán al plazo inicialmente previsto para todos los efectos contractuales. El incumplimiento del plazo de entrega vigente, ya sea el inicialmente pactado o aquel que haya sido ajustado de común acuerdo entre las Partes, dará lugar a la aplicación de la cláusula penal de apremio.

- c) El **CONTRATISTA** deberá suministrar componentes descritos en la siguiente tabla, para suministro de chumaceras marca link belt rexnord pu348 para habilitar la unidad compresora 2 con orden de trabajo 1200024150 de la estación compresora de gas NOREAN de TGI SA ESP. Además, deberá garantizar las especificaciones de los componentes de acuerdo con la siguiente tabla:

ITEM	PART NO.	MFR	MODEL NO.	DESCRIPTION
1	PU348	Link Belt Rexnord	PU348	Rodamiento de bolas de 3", reforzado

En cualquier caso, todo cambio en las referencias técnicas (parte número, marca, etc.) y cantidades que sean propuestos por el CONTRATISTA deberá ser aprobado previamente por el interventor de la EMPRESA, antes de su suministro.

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a) En los mantenimientos de emergencia, EL CONTRATISTA será diligente para la entrega oportuna de las chumaceras, los cuales, una vez verificada su existencia en las bodegas nacionales, estas serán entregadas en un plazo no mayor a 48 horas.
- b) Las chumaceras serán solicitadas por pedido de acuerdo con las necesidades identificadas en los mantenimientos preventivos programados, mantenimientos correctivos y en emergencias, en cada una de las bodegas de LA EMPRESA, la cual realizará los pedidos de acuerdo con las chumaceras que realmente requiera en cada una de las estaciones de compresión.
- c) El transporte, desembarque y entrega en cada bodega o estación de compresión será responsabilidad del CONTRATISTA.
- d) EL CONTRATISTA será responsable por la entrega de las chumaceras en cada una de bodegas; igualmente, deberá dejar firmada la remisión de las chumaceras a la entrega de las mismas por parte del funcionario de bodega, con su aceptación definitiva. La remisión original firmada de la bodega es soporte para el pago de la factura del CONTRATISTA.
- e) EL CONTRATISTA deberá entregar con cada pedido que se requiera los certificados de originalidad de las chumaceras.
- f) Las chumaceras suministradas por EL CONTRATISTA deben estar correctamente embaladas y preservadas sin rastros de oxidación ni señales de golpe. En caso de encontrar alguna chumacera defectuosa por alguna o por estas características, esta no será pagada al CONTRATISTA.
- g) EL CONTRATISTA deberá asistir a todas las reuniones que programe LA EMPRESA con el fin de realizar el seguimiento al Contrato; dichas reuniones se llevarán a cabo en la sede administrativa de LA EMPRESA o de forma virtual.

- h) EL CONTRATISTA deberá dictar mínimo dos (2) charlas técnicas virtuales con el objetivo de asegurar un correcto manejo e instalación, así como también brindar orientación frente a la durabilidad y seguimiento a la vida útil esperada de las chumaceras suministradas.
- i) EL CONTRATISTA deberá garantizar con sus recursos propios la prestación continua y permanente del suministro de las chumaceras objeto del Contrato, durante el plazo de ejecución del Contrato.
- j) EL CONTRATISTA deberá garantizar el suministro de las chumaceras objeto del Contrato, según las características técnicas y especificaciones propias establecidas en el catálogo de chumaceras de la marca donde se describen las dimensiones y características de cada producto.
- k) EL CONTRATISTA deberá garantizar en todos los casos la reposición de las chumaceras objeto del Contrato que presenten fallas, daños o defectos, en los diferentes sitios de entrega de LA EMPRESA, teniendo en cuenta el estado de estos (deterioro en empaque del producto, pérdida de protección u oxidación del producto, abolladuras, deformaciones o condiciones que alteren las características técnicas del bien), y/o a solicitud del supervisor del Contrato o de quien reciba las chumaceras, sin que lo anterior genere costos adicionales para LA EMPRESA.
- l) EL CONTRATISTA garantizará durante el plazo de ejecución del Contrato la entrega del 100% de las chumaceras solicitada por LA EMPRESA, en los puntos o bodegas indicadas por LA EMPRESA, esto de acuerdo con el pedido generado y remitido por LA EMPRESA.
- m) Con la suscripción del Contrato, EL CONTRATISTA deja constancia que las chumaceras objeto del Contrato y que eventualmente se entreguen con cargo a los pedidos generados y remitidos por LA EMPRESA, se encuentren libres de todo vicio o gravamen, cumplen con las especificaciones técnicas y son nuevos.
- n) EL CONTRATISTA es el responsable de realizar todos los trámites de importación y nacionalización de las chumaceras objeto del Contrato y que eventualmente se entreguen con cargo a los pedidos generados y remitidos por LA EMPRESA, en tal sentido EL CONTRATISTA asume todos los costos y gastos que estos generen, los cuales han sido considerados por parte CONTRATISTA al momento de presentación del costo de su oferta y de la suscripción del Contrato.
- o) EL CONTRATISTA realizará la entrega de las chumaceras solicitadas por LA EMPRESA, de acuerdo con las cantidades solicitadas por el supervisor del Contrato, en los lugares de entrega establecidos, dentro del plazo contemplado en las presentes especificaciones técnicas.
- p) EL CONTRATISTA reemplazará a sus expensas y a entera satisfacción del supervisor del Contrato y sin costo alguno, el bien que resulte de mala calidad o con defectos de fabricación.
- q) Para la recepción técnica de las chumaceras, deberán entregar remisión con la descripción del producto y coincidir con el pedido generado por LA EMPRESA.
- r) EL CONTRATISTA deberá certificar que los suministros objeto de la presente contratación, son originales de la marca DODGE y LINK BELT.
- s) El transporte de personas / materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato serán suministrados por EL CONTRATISTA.

8. PERSONAL

EL CONTRATISTA debe contar con el personal entrenado, calificado, necesario y suficiente para la apropiada ejecución del objeto requerido, incluyendo el personal necesario para la Gerencia, Administración, Supervisión y Operación en el caso que se requiera.

EI CONTRATISTA debe asegurar que los horarios y turnos de trabajo del personal designado para la ejecución del contrato, se encuentren en cumplimiento de la legislación laboral colombiana vigente, así como de los estándares de **LA EMPRESA**, de manera que se controlen factores de Seguridad y Salud en el Trabajo como fatiga y cansancio. Igualmente, el **CONTRATISTA** debe asegurar que ninguno de sus trabajadores ingiera o se encuentre bajo los efectos de bebidas alcohólicas o drogas alucinógenas durante los días de trabajo.

LA EMPRESA tiene establecido los horarios para la realización de los servicios objeto del contrato en cada uno de sus centros de trabajo de lunes a viernes de 08:00 a.m a 05:00 p.m

9. SUBCONTRATACIÓN

No aplica.

10. DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

Los siguientes documentos serán entregados dentro de los 15 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

- **POLIZAS DEL CONTRATO Aplica SI (X) NO ()**
- **PLAN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Aplica SI () NO (X)**

11. DOCUMENTOS EN LA ETAPA DE ACTOS PREPARATORIOS

Los siguientes documentos serán entregados por el contratista dentro de los 15 días siguiente a la firma del acta de inicio.

La interventoría y/o supervisión aprobará los documentos, una vez se atiendan las subsanaciones solicitadas, si estas aplican, dentro de los 15 días siguientes a la entrega de estos por parte del contratista, aprobación que será requisito para el inicio de la ejecución física del contrato.

Se entiende que estos plazos hacen parte del plazo total del contrato.

- **PLAN DE TRABAJO Aplica SI () NO (X)**
- **PLAN DE CALIDAD Aplica SI () NO (X)**
- **HOJAS DE VIDA Y SOPORTES DEL PERSONAL MÍNIMO Aplica SI () NO (X)**
- **DOCUMENTOS DE SUBCONTRATISTAS Aplica SI () NO (X)**
- **NIT DE ESTRUCTURAS PLURALES Aplica SI () NO (X)**